Conmutación y sinonimia en el léxico musical del refranero español del bajomedievo

DALILA FASLA
Universidad de La Rioja

Commo ellos tronparen asi conuiene dançare
Pero López de Ayala

Nuestro *corpus* de lírica castellana bajomedieval atesora una buena parte de términos musicales[1] que siguen manifestando su vitalidad y vigencia en la modernidad. En el molde propio del verso literario, este copioso grupo de tecnicismos se encauza no sólo en la elegancia y cotidianeidad del léxico común testigo de la época —bien se trate de producción oral (recitación lírica) o escrita— sino que también se consigna en un tipo de *expresiones sentenciosas* que se muestran como fiel reflejo de una *sabiduría* popular avalada por el paso del tiempo: los *refranes*. Así pues, esta colección paremiológica registrada en la lírica castellana del bajomedievo[2] documenta términos musicales en las siguientes paremias[3]:

a. *Ante el son de las tronpetas/ tañer tronpa de París.* (Ent. 1445-1474, Antón de Montoro, *Cancionero,* vv. 7-8, 140).
b. *Cantar mal y porfiar* (1467-1508, Fray Íñigo de Mendoza, *Cancionero,* v. 76e, 259; 21k, 306; 1511, *Canc. General,* II, 91); *Canto mal y porfío.* (Ent. 1464-1509, Juan Álvarez Gato, *Poesías amorosas,* 30); *Cantar y mal y porfiar.* (Ent. fin. s. XV-princ. s. XVI, *Canc. de Ixar,* v. 98, 781).
c. *Commo ellos tronparen asi conuiene dançare.* (Ent. 1385-1403, Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio,* 320d, 184).
d. *En casa de la pastora/ todos tocan caramillos* (1511, *Canc. General,* I, 179).
e. *En casa del alboguero,/ la gente es toda alboguera.* (Ant. a 1470, *Canc. de Ixar,* vv. 265-266, 13); *En casa del alboguero (...)* (Ent. 1445-1474, Antón de Montoro, *Cancionero,* v. 240, 284).
f. *Non pued ser que s' non mueva campana que se tañe* (1330-1343, Juan Ruiz, *Libro de Buen Amor,* 623d).

---

[1] La clasificación tipológica de dichos términos obedece a las siguientes *categorías musicológicas:* A) *Organología:* A. 1. *Instrumentos musicales (arpa, flauta, guitarra, tambor...);* A. 2. *Lutherie y piezas de construcción (cuerda, plectro, prima...);* B) *Fórmulas y locuciones litúrgicas (Alleluia, Et in terra pax, Kyrie, Sanctus...);* C) *Formas poético-musicales (balada, canción, himno...);* D) *Intérpretes (gaitero, músico, tenor, tiple...);* E) *Teoría y práctica musical (bemol, compás, nota...);* F) *Formas y expresiones músico-coreográficas (baile, danza, paso...);* G) *Técnica interpretativa (fabordón, falsete...);* H) *Repertorios (cancionero, salterio...).*

[2] La diversidad de fuentes literarias y de autoridades proporciona en algunas ocasiones diferentes variantes de un mismo refrán; en este caso, se cita en primer lugar la que responde al esquema formal con que se haya consignado en los repertorios paremiográficos españoles, y a renglón seguido, se ordenan las demás variantes en sucesivo orden cronológico.

[3] Bajo el epígrafe titulado «El refrán como texto de lengua y como paremia», Julio Casares señala que conviene distinguir el refrán como fórmula expresiva, que encierra determinado contenido ideológico —paremia— y el refrán como texto de lengua, a veces único, para documentar el uso de un vocablo o de una construcción *sui generis* (1992: 198).

g. *Pensé cantar, y lloré* (1511, *Canc. General,* II, 93).
h. *Que siempre el mejor gaytero menos medrado lo vemos.* (Ant. a 1498, Juan del Encina, *Cancionero* II, Égloga de las grandes lluvias, vv. 131-132, 125).
i. *Que'l abad de donde canta (...)* (Ent. 1445-1474, Antón de Montoro, *Cancionero,* v. 15, 277).
j. *Quien canta/ todos sus males espanta*[4] (1511, *Canc. General,* II, 88).

A la luz de la relación de refranes que precede —relativamente escueta— se desvela un claro ejemplo de *conmutación léxico-paremiológica* (§ *d.* y *e.*) en virtud de la cual ambos refranes pueden comportarse como sinónimos independientemente del contexto situacional y verbal de que se trate[5]; si bien, es preciso concretar que desde el punto de vista cronológico, el refrán contenido en el § *e* se documenta con anterioridad en nuestra producción poética. Este hecho induce a pensar, no sin razón, que es muy probable que dicha versión corresponda al refrán original, mientras que la forma recogida bajo el § *d,* responde a una variante del mismo, conmutado en sus dos miembros (*alboguero* ---> *pastora,* primer miembro/ *alboguera* ---> *caramillos,* segundo miembro), y alterado además en su plano sintáctico, en el segundo de dichos miembros, que recobra el esquema paremiológico originario (*vid.* nota 6): cuantificador universal colectivo *(todos)* + verbo *(tocan).*

I. § *e.- En casa del alboguero/ la gente es toda alboguera*[6]:

El refrán se ha documentado en el *Teatro Universal de Proverbios* (Horozco, 1986: 249), donde se lee la siguiente paráfrasis versificada: «[§] 1067. *En casa del alboguero/ todos somos albogueros.* Las costumbres del mayor/ son el exemplo y doctrina/ porque qual es el señor/ tal sera su servidor/ pues le sigue a la contina./ Porque en casa del logrero/ [¿] que a de aver sino logreros [?][7]./ Y es refran muy berdadero/ que en casa del alboguero/ todos somos albogueros»[8]; con posterioridad al testimonio de este repertorio paremiográfico, Correas incluye dicho refrán en la redacción de su *Vocabulario,* donde se mantiene con el mismo esquema formal[9]: *«En casa del alboguero todos son albogueros»* (1992: 186a), pero el cómputo silábico del segundo miembro queda entonces reducido a siete sílabas, debido al cambio de desinencia personal *(somos --> son).*

---

[4] Este refrán aparece recogido en su versión ancaresa por J. R. Fernández González (§ 27. *El que canta, os sous males espanta*), quien manifiesta que muchos de los refranes ancareses son comunes con otros castellanos (e incluso con los de otras áreas lingüísticas) (1985: 198-199).

[5] Vila Rubio explica el origen de las relaciones sinonímicas existentes entre ciertos refranes alegando que «el refranero ideológico como conjunto ha sido asumido por los hablantes como una alegoría. De ahí se deduce algo importante: el poder que posee el refranero de conseguir ser interpretado correctamente, puesto que tanto emisor como receptor podrán acceder a la información contenida en un refrán determinado, sea cual sea la forma en que éste se presente, gracias a ese valor alegórico generalizador del refranero. *El notable número de refranes sinónimos en una misma lengua* o, incluso, en distintas, *son buena prueba de ello*» (1990: 219; el subrayado es nuestro).

[6] El esquema formal del segundo miembro obedece a una variante estilística de mano de su autor, Fernán Pérez de Guzmán, y así lo reflejan las obras paremiográficas consultadas, que consignan sistemáticamente el comienzo de dicho miembro con el *cuantificador colectivo,* en masc. pl. *(todos).*

Esta variante estilística con terminación en fem. *(alboguera),* atiende como tantas otras veces, a la necesidad de satisfacer la terminación analógica condicionada por la rima: *«prouerbio es asaz grosero/ pero su sentençia es vera:/ que en casa del alboguero,/ la gente es toda alboguera»* (Azáceta, ed., 1956: 13, vv. 263-266).

[7] El término *logrero* debe interpretarse como una deformación del derivado *alboguero,* con omisión del artículo árabe *al- (boguero),* y a esta supresión morfológica que contribuye a conservar el cómputo silábico de la *glosa refranística,* se añade un evidente error de copia del manuscrito.

[8] En relación con este tipo específico de versificación, Iglesias Ovejero ha señalado que «el refranero constituye un corpus heterogéneo de expresiones fijas, lexicalizadas, cuya motivación, en distinta medida, ya constituía un enigma para los hablantes de la época clásica. Los paremiólogos de los siglos XVI y XVII pretende[n] devolverles la transparencia a esas expresiones en una operación similar a la que efectúan los filólogos con respecto al léxico ordinario, pero esa actividad viene a constituir un ejercicio de estilo en las glosas paremiológicas: una variante de la figura etimológica» (1993: 519).

[9] *En* + sust. *casa* + *de* + nombre de profesión (A)/ cuantificador colectivo (masc. pl.) + verbo + nombre de profesión (a), donde la pareja A-a representa el elemento léxico (reduplicado) que designa el nombre de oficio en *-ero,* aunque con cambio de flexión (marca de plural) en el segundo miembro.

El estudio de O'Kane (s. v. *casa;* § *casa del alboguero*) aduce el testimonio de Santillana [1398-1458] (*Refranes,* 272), A. de Montoro [1404-1480] (*Canc.* 30a) y [Fernán] Pérez de Guzmán [¿1376-1460?] (*Canc. FD,* I, 594b) (O'Kane, 1959: 77), autor éste último que hemos citado en nuestra relación alfabética según la versión ofrecida en el *Cancionero de Ixar (vid. supra).*

El refrán se consigna nuevamente en el *Tesoro Lexicográfico* (1492-1726) de Gili Gaya, s. v. *alboguero,* donde se anota la descripción semántica de S. Ballesta [*Diccionario de vocablos castellanos aplicados a la propiedad latina,*] 1587: «*En casa del alboguero todos son albogueros,* enseña el refrán quánto pueden los superiores en las casas, pues hazen vivir a su modo todos los demás, y esto también quiso dezir el otro refrán: *qual es fulana tal casa manda*» (Gili Gaya, 1947: 91). Hacia el primer tercio del siglo XVIII, la redacción del *Diccionario de Autoridades* recoge asimismo el refrán que nos ocupa, s. v. *alboguero,* donde se anota: «En casa del *Alboguéro* todos son *Alboguéros.* Refr. que enseña, que conforme à las costumbres de un Padre de famílias son regularmente las de los hijos, criados, y personas que están à su cargo. Lat. *In tympanistae domibus omnes saltitant*»; en estas dos obras lexicográficas, se declara de modo explícito la finalidad didáctica que tradicionalmente se le ha reconocido a este tipo de *dichos comunes:* «enseña el refrán [...]; refr. que enseña [...]».

En cuanto al término recurrente *alboguero,* i. e., 'nombre del tañedor de albogue', se trata de una forma romance derivada merced al sufijo *-ero,* cuya base léxica es una voz de origen árabe, *albogue.* El arabismo proviene del ár. *al-buq,* 'la trompeta', pero en la sincronía actual es posible que en esta lengua el término sea más conocido por *mizmar,* que significa 'flauta'; el *Supplément aux Dictionnaires Arabes,* aporta un dato fidedigno que precisa con mayor exactitud el origen etimológico del vocablo, a saber: «*al-buq vient sans doute du latin buccina, mais il n'en est pas moins vrai, quoique M. Simonet soit d'un autre avis, que les Espagnols ont reçu leur* albogue *des Arabes*» (Dozy, 1881: 128-129): es decir, el término procede en última instancia, del latín *buccina* y penetra en nuestra lengua a través del árabe; concretamente el arabismo ha sido transmitido a través de la raíz *b-[w]-q,* y en relación con el derivado árabe que nos ocupa, la *letra enferma (wau)* se ha convertido en prolongación del sonido vocálico precedente; finalmente el arabismo ha sido adoptado con el artículo árabe incorporado: *al-buq.*

Desde el punto de vista fonético la consonante final del arabismo /q/, ha desarrollado la característica vocal final de apoyo *-e* en su adaptación al sistema fonológico romance; en cuanto a la evolución vocálica /u/ > /o/, esta modificación del *grado de abertura* (vocal velar *alta* ---> *media*) puede explicarse por la vecindad de la consonante velar sorda /q/ de la raíz árabe que provoca, por lo general, la consecución de dicha abertura vocálica. Conviene advertir, no obstante, que el arabismo no conservó en castellano su significado arábigo original, y que el francés no lo adoptó, pues en esta lengua el tecnicismo empleado para designar este tipo de instrumento musical es 'flûte double'. Tamarid define sucintamente el arabismo *albogue* alegando que «es un género de flauta [pastoril]» (López Tamarid, 1873: 195).

El DCECH no señala ninguna fecha de consignación del nombre de oficio de formación romance (*alboguero*), como tampoco precisa autor o fuente que establezca su primera documentación (Corominas, 1991: I, 119). A finales del siglo XV, la forma derivada *alboguero* se recoge en el *Vocabulario Esp.-Lat.* del gramático de *Nebrissa,* donde se lee: «alboguero, phystulator, -oris, auloedus, -i» (Nebrija, ¿1495?). El sustantivo derivado *alboguero,* y su correspondiente femenino, se registran en la vigésima primera edición del DRAE (1992), donde se detallan las dos acepciones del vocablo: 'persona que toca el albogue' (1ª acep.); 'persona que hace albogues' (2ª acep.).

La estructura fónica de este refrán, en las tres versiones recogidas[10], obedece a un juego de palabras sustentado por la paronimia de las dos formas derivadas (*alboguero*, primer miembro/

---

[10] Cfr. las variantes citadas:
1. *En casa del alboguero la gente es toda alboguera.*
2. *En casa del alboguero todos somos albogueros.*
3. *En casa del alboguero todos son albogueros.*

alboguera-(alboguer)os, segundo miembro)[11] que puede definirse como un caso de *paronomasia de intersección,* elaborada a través de un recurso propio de la morfología flexiva. Los diferentes tipos de figuras fónicas que intervienen en el cifrado paremiológico han sido estudiados de forma detallada por Mario García-Page quien alega que «el tipo de juego fónico más recurrente es el que se obtiene mediante el emparejamiento de unidades léxicas parónimas»; en el caso que nos ocupa, «la paronomasia se produce en virtud de la semejanza fónica contraída entre los signos que aparecen al final de las secuencias» (1990a: 111-112).

El refrán bimembre *En casa del alboguero (...)* se documenta como *refrán truncado,* es decir se enuncia solamente el *presentador* o primer miembro del mismo, en el *Cancionero* de Antón de Montoro[12], lo que constituye una prueba palmaria de que el refrán debía ser sobradamente conocido y popular con anterioridad a 1445. En este sentido, M. García-Page refiere que «gracias al valor cultural del refrán, como hecho conocido, admite la posibilidad de no ser reproducido en su totalidad, es decir, de callarse las segundas partes del mismo sin que se pierda, en términos generales información alguna. [...] El hecho de que se comprenda el refrán cuando es silenciado el segundo miembro puede ser una prueba del carácter redundante e innecesario de éste» (1990a: 106). En otro lugar, García-Page (1990c: 220) señala el *truncamiento paremiológico* como ejemplo ilustrativo de las *solidaridades léxicas*[13]: «la fuerte cohesión existente entre los elementos conformantes [de las expresiones fijas] hace posible que el signo que aparece evoque por sí solo al otro lexema. [...] Los refranes bimembres constituyen una de las estructuras especialmente aptas para aparecer truncadas. La intensa ligazón que se establece entre los dos miembros y el propio carácter estereotipado del refrán (en tanto que hecho 'sociocultural') favorecen la posibilidad de omitir el segundo componente a partir de la aparición del primero (*Cría cuervos...; Casa con dos puertas...*) [...]».

No obstante, el refrán *En casa del alboguero...,* cuya elección paradigmática es amplia y flexible, conoce otra versión conformada con una nueva forma derivada pero de morfología analógica (*herrero*), versión ésta que se cimenta a través de un nuevo proceso de conmutación léxica amparado por la *rima asonante (herrero-hierro)* de sus dos *miembros anisosilábicos,* a saber: *en casa del herrero, todos aprenden a machar hierro,* refrán ya recogido en el primer tercio del siglo XVII (Correas, 1992: 186b), y aún vigente en ciertas zonas rurales. Cabe observar, sin embargo, que al igual que sucedía en los dos ejemplos bajomedievales citados (cfr. *supra,* § *d.* y *e.*), el presentador conmutado (*En casa del herrero...*) desemboca en un segundo miembro en perfecta consonancia con su configuración semántica; por otra parte, en el plano morfológico, la nueva unidad léxica elegida (*herrero*), pertenece igualmente al grupo de derivados masculinos en *-ero* que designan *nombres de profesiones.* El resultado formal de sucesivas conmutaciones hipotéticas, demuestra que el proceso de conmutación léxica se halla en estrecha relación con los *niveles morfológico y léxico-semántico,* y que la relevancia de éstos, prevalece incluso ante la imposibilidad de conservar la estructura sintáctica; en otras palabras, el orden de los constituyentes en el eje sintagmático llega a sacrificarse en favor de la morfología y de la elección léxica.

---

[11] En relación con este miembro citamos en primer lugar la variante morfo-flexiva que se ha constatado en las fuentes literarias (*alboguera*).

[12] Reproducimos a continuación el contexto lírico-literario donde se engarza el refrán, con el fin de reconstruir el efecto acústico creado a través de la rima versal; por lo que respecta a la medida de los versos, el ritmo octosilábico que la paremia alberga en cada uno de sus miembros, requiere igualmente un soporte lírico-contextual de versos octosilábicos; considerando esta premisa desde la macroestructura textual, la adopción del esquema versal octosilábico plantea el requisito de que el refrán incorporado sea igualmente de ocho sílabas, al menos en su primer miembro, dado que se trata de un caso de truncamiento: *«La cosa ya consultada/ por facer tan rica toma,/ en guar de ser de çelada/ en senda hoya minada/ púsola en somera loma;/ su callar era reír,/ sus escuchas vozinbrero/ sin el temor de morir,/ por el qual pueden dezir/ 'en casa del alboguero...'»* (Ciceri y Rodríguez-Puértolas, eds., 1990: 284, vv. 231-240).

[13] Sobre la definición de este concepto, *vid.* el clásico estudio de Coseriu (1981: 143-161).

II. § *d.- En casa de la pastora/ todos tocan caramillos:*

Los repertorios paremiográficos así como las compilaciones paremiológicas consultadas no consignan el refrán, a excepción del estudio de O'Kane que aporta un único caso de documentación en las fuentes medievales: G[ómez] Manrique [¿1412-1490?], *Canc. FD* II, 121a (1959: 77), citado en nuestras fuentes documentales según la versión consignada en el *Cancionero General* (*vid. supra,* I, 179)[14].

Las dos unidades léxicas (*pastora/ caramillos*) que configuran de nuevo el refrán sin alterar su significado remiten a un origen etimológico latino; en el plano semántico, y considerando conjuntamente esta paremia sinonímica y su respectiva paremia-fuente (§ *e.*), se hace notorio el paralelismo existente entre los dos términos musicales que identifican el segundo miembro, paralelismo que remite a la naturaleza de los respectivos referentes (*albogue-caramillo*), y que atiende a la semejanza organográfica, dado que la voz *caramillo* denota un tipo de 'flauta pastoril pequeña', y por tanto, de tesitura aguda; por lo que respecta al primer miembro, se ha conmutado el derivado *alboguero* por el término más genérico *pastora,* que obviamente aparece expresado en femenino, no a causa de condicionantes de carácter socio-cultural, sino para conservar el ritmo acentual, la rima (consonante) y el cómputo silábico del refrán original (combinación 8-8); en contraste con dicho modelo, el nuevo refrán carece entonces del efecto de la rima *inter-mémbrica* y del juego fónico-léxico de carácter paronomásico.

El vacío documental que se observa en los repertorios paremiográficos consultados —al margen de su fecha posterior de anotación en las fuentes literarias— es prueba de que se trata de un caso de conmutación léxica que puede calificarse como *conmutación por sinonimia* según hemos señalado; así pues, la versión paremiológica sinonímica (*En casa de la pastora/ todos tocan caramillos*) consecuente a dicho procedimiento, aparece constituida en virtud de la *relación de contigüidad* inherente a sus dos términos motivados (*pastora/ caramillos*), ambos de procedencia latina, y reflejo evidente de un alto grado de aculturación. En la relación paradigmática que ha sido objeto de nuestro estudio, la conmutación o sustitución léxica obedece, en última instancia, a un intento de recrear ciertos componentes referenciales de la cultura autóctona, merced a la reconstrucción de la paremia con elementos romances.

La relación semántica identificada en este fenómeno lingüístico, que como caso particular de conmutación léxica *por sinonimia,* podría bien llamarse *doblete paremiológico,* se observa asimismo en numerosos casos de *dobletes (semánticos) árabo-romances* (v. gr., *alacena*-despensa; *albéitar*-veterinario; *alfanje*-sable; *alfóncigo*-pistacho; *aljófar*-perla; *almirez*-mortero; *almoraduj*-mejorana; *alquiler*-renta; *retama*-hiniesta; *zaguán*-vestíbulo...), donde entran en competencia un arabismo con su correspondiente sinónimo romance o voz patrimonial sinonímica; si bien, se documentan asimismo ejemplos que muestran el desuso de uno de los términos implicados, manifestándose generalmente éste en la voz de origen árabe, v. gr., *alcora* (ant.)-esfera; *alfayate* (ant.)-sastre; *alfinge* (ant.)-buñuelo.

III. El mecanismo de la conmutación (o sustitución), y sus tipos más frecuentes, *fónica, morfológica, léxica* y *sintagmática,* ha sido ampliamente tratado por García-Page (1990a; 1990c; 1991) entre otros especialistas (Casares, 1992; Bosque, 1982; Espiño Collazo, 1983), y es fenómeno básicamente productivo y reiterativo en el campo específico de la paremiología. En el plano del *habla (parole),* y teniendo en cuenta la conocida concepción saussureana, según la cual *el aspecto*

---

[14] La *expresión sentenciosa* aparece igualmente acoplada al ritmo del verso octosilábico (cfr. nota 12), pero en este caso, la motivación de las dos unidades léxicas se debe con toda certeza al imperativo de la rima contextual: *«Y bien como los dechados/ errados en las lauores/ son sin dubda causadores/ de los corruptos traslados,/ assí bien sereys, Señora,/ siguiendo vicios senzillos,/ de doblados causadora;/ qu'en casa de la pastora/ todos tocan caramillos»* (Balenchana, ed., 1882: I, 178-179).

creador del lenguaje es propio del acto de habla[15], parece oportuno señalar que, en realidad, muchas de las variadas versiones refranísticas basadas en fenómenos de conmutación léxica y que gozan de un contenido semántico común, tienen su origen en el peculiar *idiolecto* inherente a cada hablante.

A las reflexiones que preceden debemos añadir además que el mayor o menor grado de vigencia de las unidades léxicas que conforman la *fijación léxica* garantiza la supervivencia y vitalidad del refrán en la comunidad lingüística; de esto se sigue, como tendencia general y no libre de excepciones, que todo fenómeno de desuso léxico es susceptible de generar un nuevo proceso de conmutación paremiológica.

El *corpus* léxico recreado en los refranes consignados en la lírica castellana bajomedieval es en su mayor parte de herencia greco-latina; en otras palabras, y en contraste con este abundante caudal de vocablos procedentes del latín y del griego, la escasa proporción de arabismos adoptados en la lengua común y en el lenguaje científico-técnico, se refleja a la par en la escasez de voces de origen árabe que llega a cristalizar en los refranes; y esta consideración histórico-etimológica es igualmente aplicable a todas las áreas terminológicas de nuestra lengua, v. gr., en el dominio del léxico musical refranístico del bajomedievo, la formación romance *alboguero* tiene por base derivativa el arabismo *albogue*; pero es preciso recalcar que el término *alboguero* se anota como caso aislado en la lírica castellana, y que además dicha cita tan sólo se encuentra incorporada al cauce del refrán ya referido *En casa del alboguero...*, que convivió con su competidor auténticamente romance creado por conmutación léxica. Al hilo de la observación que precede, y como ilustración manifiesta de la misma, conviene notar que a excepción de *albogue*, el conjunto restante de los términos musicales recreados en los refranes del periodo acotado no son de origen árabe (*campana, cantar, danzar, gaitero, pandero, tañer, trompar, trompeta...*); *vid. supra, Indice alfabético de refranes* (§ a.-j.).

Resulta evidente concretar que, en virtud del origen etimológico del léxico consignado en el refranero, éste se constituye como testimonio de una cultura, y como vestigio de la transmisión de un saber empírico que revela, en suma, la sutileza y vivacidad de la inteligencia colectiva. A este respecto, y considerando las propias características lingüístico-etnográficas, hemos de precisar que como refrán (susceptible de ser) conmutable, *En casa del alboguero...* evoca el sustrato latente de la cultura árabo-islámica, mientras que el refrán conmutado *En casa de la pastora...*, deja traslucir el eco de la cultura greco-latina. Si bien, en último término, y ante la posibilidad de despertar cualquier equívoco, debemos recordar la defendida tesis de nuestro arabista, hoy ya ausente; con él asentimos ante su afirmación reveladora: «[...] Los hechos culturales no brotan en un determinado punto del globo por generación espontánea —¡cuánto sufre la paremiología científica de esta absurda creencia!— sino que son el desarrollo, mayor o menor según la fertilidad del suelo o lo propicio del aire, de semillas extranjeras: el gran refranero español nació de gérmenes árabes, tomados del refranero arábigo-andaluz, como éste procede por igual modo del refranero árabe oriental [...]» (García Gómez, 1972b: 252).

La datación exacta de las fuentes literarias muestra palmariamente que la vigencia y uso de ambos refranes (§ *d.* y *e.*) debió coexistir en un periodo sincrónico, y esta coexistencia del refrán conmutable y del conmutado es, en buena parte, reflejo de la convivencia árabo-cristiana existente aún durante el periodo bajomedieval, dado que los elementos constituyentes autosemánticos de todo refrán atestiguan el legado de una cultura y de un modo de pensamiento inherente al acto de su enunciación.

[15] Sin embargo, esta facultad creadora del lenguaje concerniente al *acto de habla*, no carece de repercusiones en el *sistema*: «la lengua sólo retiene una mínima parte de las creaciones del habla; pero las que duran son bastante numerosas para que de una época a otra veamos cómo la suma de las formas nuevas da al vocabulario y a la gramática una fisonomía muy diferente» (Saussure, 1945: 272).

FUENTES LITERARIAS CITADAS

ARTILES RODRÍGUEZ, J., ed. (1928): «Poesías amorosas, morales y políticas, y religiosas», en *Obras Completas de Juan Alvarez Gato*, IV. Madrid: Clásicos Olvidados, 1-161.

AZÁCETA, J. Mª, ed. (1956): *Cancionero de Juan Fernández de Ixar*, 2 vols., Madrid: C.S.I.C.

BALENCHANA, J. A. de, ed. (1882): *Cancionero General de Hernando del Castillo* (Valencia, 1511), 2 vols., Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, XXI.

CICERI, M. y RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, J., eds. (1990): *Antón de Montoro. Cancionero.* Universidad de Salamanca.

COROMINAS, J., ed. (1967): *Libro de Buen Amor.* Madrid: Gredos.

GIMENO, R., ed. (1982): *Juan del Encina, Teatro (Segunda producción dramática)* [Cancionero II]. Madrid: Alhambra.

ORDUNA, G., ed. (1991): *Pero López de Ayala. Rimado de Palacio.* Madrid: Clásicos Castalia.

RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, J., ed. (1968): *Fray Iñigo de Mendoza. Cancionero.* Madrid: Espasa-Calpe.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOSQUE, I. (1982): «Más allá de la lexicalización», *BRAE*, 62: 103-158.

CASARES, J. (1969 = 1992[3]): «Las locuciones» y «La frase proverbial y el refrán», *Introducción a la lexicografía moderna.* Madrid: C.S.I.C., 167-184 y 185-204.

CASTILLO CARBALLO, Mª A. (1994): «Algunas apreciaciones sobre el refrán y los refraneros», *Analecta Malacitana,* XVII, 1: 139-143.

COROMINAS, J.; PASCUAL, J. A. (col.) (1991): *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico,* 3ª reimpr., 6 vols., Madrid: Gredos.

CORREAS, G. (1992): *Vocabulario de refranes y frases proverbiales y otras fórmulas comunes de la lengua castellana en que van todos los impresos antes y otra gran copia* (ms. 1627), 2ª ed., Madrid: Visor.

COSERIU, E. (1981): «Introducción al estudio estructural del léxico» y «Las solidaridades léxicas», *Principios de semántica estructural,* (versión española de Marcos Martínez Hernández), 2ª ed., Madrid: Gredos, 87-142 y 143-161.

DOZY, R. (1881): *Supplément aux dictionnaires arabes*, 2 vols., Leyde: E. J. Brill.

ESPIÑO COLLAZO, J. (1983): «Implicaciones semánticas de la ruptura del sistema», *AO,* 33: 287-300.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. R. (1985): «Dichos y refranes del valle de Ancares (León)», *RDTP,* 40: 191-217.

FREI, H. (1962): «L'unité linguistique complexe», *Lingua,* 11: 128-140.

FRENK ALATORRE, M. (1961): «Refranes cantados y cantares proverbializados», *NRFH,* 15: 155-168.

GARCÍA GÓMEZ, E. (1971): «Hacia un refranero arábigo-andaluz (III)», *Al-Andalus,* 36: 255-328.

---- (1972a): «Hacia un refranero arábigo-andaluz (IV)», *Al-Andalus,* 37: 1-75.

---- (1972b): «Hacia un refranero arábigo-andaluz (V)», *Al-Andalus,* 37: 249-323.

---- (1973): «Sobre un verso de Mutanabbi con dos refranes, uno de ellos pasado al español», *Al-Andalus,* 38: 187-194.

---- (1975): «Tres notas sobre el refranero español», *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino* (1910-1970), Madrid: Castalia.

---- (1977a): «Una prueba de que el refranero árabe fue incorporado en traducción al refranero español», *Al-Andalus*, 42: 375-390.

---- (1977b): «Paremiología y Filología: sobre *zahar* y *zahareño*», *Al-Andalus,* 42: 391-408.

GARCÍA-PAGE, M. (1990a): «Aspectos fónicos en la configuración de los refranes», *Notas y Estudios Filológicos*, 5: 75-121.

---- (1990b): «Propiedades lingüísticas del refrán (I)», *Epos. Revista de Filología,* 6: 499-510.

---- (1990c): «Sobre implicaciones lingüísticas. Solidaridad léxica y expresión fija», *Estudios Humanísticos. Filología*, 12: 215-227.

---- (1990d): «Léxico y sintaxis locucionales: algunas consideraciones sobre las palabras idiomáticas», *Estudios Humanísticos. Filología,* 12: 279-290.

---- (1991): «A propósito de la ruptura de un sistema formado por una frase hecha», *Notas y Estudios Filológicos*, 6: 71-101.

---- (1992): «Lengua y estilo del *Refranero:* repetición y (re)creación», *Anuario de Letras,* 30: 89-131.

GELLA ITURRIAGA, J. (1977): «Datos para una teoría de los dichos», *RDTP,* 33: 119-128.

GILI GAYA, S. (1947): *Tesoro Lexicográfico* (1492-1726), Madrid: C.S.I.C.

HAYES, F. C. (1937): «The collecting of proverbs in Spain before 1650», *Hispania,* 20: 85-94.

HOROZCO, S. de (1986): *Teatro Universal de Proverbios*, ed., prólogo, índices y glosario de J. L. Alonso Hernández, Universidad de Salamanca.

IGLESIAS OVEJERO, A. (1993): «La figura etimológica en la paremiología clásica», *Estado actual de los Estudios sobre el Siglo de Oro: Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro,* ed. de Manuel García Martín *et al.,* 2 vols., Universidad de Salamanca; vol. II, 519-527.

IRIBARREN, J. Mª (1994): *El porqué de los dichos*, estudio introductorio e índices a cargo de José María Romera, 7ª ed., Pamplona: Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

LÓPEZ TAMARID, F. (1873): «Compendio de algunos vocablos arábigos introduzidos en la lengua castellana» en *Orígenes de la Lengua Española* (recogidos por Mayans y Siscar, 1737), 2ª ed., Madrid: Rivadeneyra, 194-213.

MATEO GÓMEZ, I. (1988): «Los refranes en la sillería del coro de la catedral de León», *RDTP,* 43: 397-406.

MORAWSKI, J. (1927): «Les formules rimées de la langue espagnole», *RFE,* 14: 113-133.

NEBRIJA, Elio A. de (¿1495?): *Vocabulario Español-Latino,* publicación facsímil, Madrid: Real Academia Española, 1951.

O'KANE, E. S. (1959): *Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media,* Madrid: Anejos del Boletín de la Real Academia Española.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990): *Diccionario de Autoridades*, publicación facsímil, 3 vols., Madrid: Gredos.

---- (1992): *Diccionario de la Lengua Española.* Madrid: Espasa-Calpe.

SALVADOR, G. (1983): «Sí hay sinónimos», (1985) *Semántica y Lexicología del español,* col. Filológica, Madrid: Paraninfo, 51-66.

SAUSSURE, F. de (1945): *Curso de lingüística general*, traducción, prólogo y notas de Amado Alonso. Buenos Aires: Losada; [trad. del fr., *Cours de linguistique générale*, 1916].

VILA RUBIO, Mª N. (1990): «El refrán: un artefacto cultural», *RDTP*, 45: 211-224.